

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1378 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Carrillo Martín, María Rosario Viel Asenjo, Mirian Villa Gutiérrez, Juan Miguel Merino Fernández, María Teresa Santos Celemín, Julio Rodríguez Garrido, Rosalía Bargaño Villatobas, Álvaro de Blas Mediavilla, David Lozano Moreno, Marta Cejudo Sarraga, Sandra de la Torre Cubero, Olga Madrid Sánchez y Alina Cristina Okundia, contra la empresa Hotel Central Yuncos S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 779 de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Jesús Carrillo Martín, María Rosario Viel Asenjo, Mirian Villa Gutiérrez, Juan Miguel Merino Fernández, María Teresa Santos Celemín, Julio Rodríguez Garrido, Rosalía Bargaño Villatobas, Álvaro de Blas Mediavilla, David Lozano Moreno, Marta Cejudo Sarraga, Sandra de la Torre Cubero, Olga Madrid Sánchez y Alina Cristina Okundia, contra Hotel Central Yuncos S.L., con intervención de Fogasa, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los demandantes las siguientes cantidades:

Jesús Carrillo Martín: 8.312,54 euros, en concepto de salarios dejados de percibir y 2.587,56 euros, en concepto de indemnización.

María Rosario Viel Asenjo: 7.884,22 euros, en concepto de salarios dejados de percibir y 1.914,32 euros, en concepto de indemnización.

Mirian Villa Gutiérrez: 5.576,86 euros, en concepto de salarios dejados de percibir y 534,47 euros, en concepto de indemnización.

Juan Miguel Merino Fernández: 3.648,69 euros, en concepto de salarios dejados de percibir y 193,15 euros, en concepto de indemnización.

María Teresa Santos Celemín: 8.049,31 euros, en concepto de salarios dejados de percibir y 2.404,21 euros, en concepto de indemnización.

Julio Rodríguez Garrido: 5.784,86 euros, en concepto de salarios dejados de percibir y 409,73 euros, en concepto de indemnización.

Rosalía Bargaño Villatobas: 7.117,11 euros, en concepto de salarios dejados de percibir y 366,46 euros, en concepto de indemnización.

Álvaro de Blas Mediavilla: 4.743,94 euros, en concepto de salarios dejados de percibir y 183,89 euros, en concepto de indemnización.

David Lozano Moreno: 5.103,50 euros, en concepto de salarios dejados de percibir y 250,04 euros, en concepto de indemnización.

Marta Cejudo Sarraga: 5.463,91 euros, en concepto de salarios dejados de percibir y 175,96 euros, en concepto de indemnización.

Sandra de la Torre Cubero: 8.049,31 euros, en concepto de salarios dejados de percibir y 2.505,45 euros, en concepto de indemnización.

Olga Madrid Sánchez: 4.685,23 euros, en concepto de salarios dejados de percibir.

Alina Cristina Okundia: 3.125,76 euros, en concepto de salarios dejados de percibir.

Las cantidades adeudadas en concepto de salarios devengarán el interés por mora del 10 por ciento del artículo 29.3 del E.T., siendo de aplicación a las restantes el interés legal ordinario.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hotel Central Yuncos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 24 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-2471